



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

San Ignacio, 11 de mayo de 2026

OFICIO MULTIPLE N° 066 - 2026-/GR-DRE-CAJ/UGEL- SI/D.

SEÑORES : DIRECTORES(AS) DE LAS II.EE PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL SAN IGNACIO

Presente.

Asunto : Disposiciones y recomendaciones técnico-preventivas frente a lluvias intensas y peligros asociados.

Ref. : Resolución de Secretaría General N.° 302-2019-MINEDU
Ley N.° 29664– SINAGERD.
Decreto Supremo N.° 038-2021-PCM

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y, a la vez, comunicarles que, ante la ocurrencia de precipitaciones pluviales de moderada a fuerte intensidad registradas en la región Cajamarca y, particularmente, en el ámbito jurisdiccional de la UGEL San Ignacio, resulta necesario fortalecer las acciones de prevención, reducción del riesgo y preparación frente a emergencias y desastres naturales.

En ese marco, y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, se dispone la implementación inmediata de las siguientes acciones preventivas en las instituciones educativas:

DISPOSICIONES Y ACCIONES PREVENTIVAS

1. **Evaluación de infraestructura educativa:** Realizar la verificación inmediata de las condiciones de seguridad de la infraestructura educativa, priorizando techos, coberturas, drenajes, instalaciones eléctricas, muros de contención y ambientes expuestos a filtraciones, inundaciones o deslizamientos.
2. **Activación de instrumentos de gestión:** Actualizar, activar y socializar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución Educativa, considerando protocolos de actuación frente a lluvias intensas y eventos asociados.
3. **Operatividad de brigadas:** Garantizar la organización y operatividad de las brigadas de gestión del riesgo, seguridad y evacuación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad educativa.
4. **Señalización y rutas de evacuación:** Verificar la adecuada señalización de zonas seguras, rutas de evacuación y puntos de reunión, asegurando que permanezcan libres de obstáculos.
5. **Sensibilización y cultura preventiva:** Desarrollar acciones de sensibilización y orientación dirigidas a estudiantes, docentes y padres de familia sobre medidas de autoprotección y prevención frente a lluvias intensas.
6. **Reporte de emergencias:** Comunicar de manera inmediata a la UGEL San Ignacio cualquier situación de emergencia, afectación o peligro inminente, mediante los canales oficiales establecidos.
7. **Coordinación interinstitucional:** Coordinar con las autoridades locales, Plataforma de Defensa Civil, establecimientos de salud y entidades competentes para fortalecer las acciones de prevención y respuesta.
8. **Continuidad del servicio educativo:** Adoptar medidas orientadas a garantizar la continuidad del servicio educativo en condiciones seguras, priorizando la protección de la vida y la integridad de los estudiantes.

En tal sentido, se exhorta a los directivos de las instituciones educativas a actuar con diligencia funcional y responsabilidad administrativa, en estricto cumplimiento de las normas vigentes sobre gestión del riesgo de desastres y protección de la comunidad educativa.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarles las muestras de mi especial consideración y estima institucional.

Atentamente,

